

Junio 4 del 2.011

A los Señores Accionistas y Junta General Ordinaria de Accionistas
Transporte Turístico e Institucional ESTYSAN C.A.
San Rafael – Ecuador

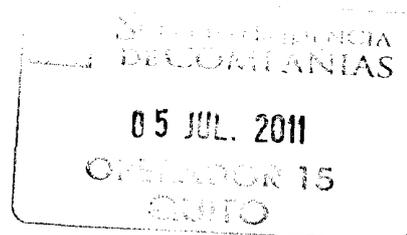
Buenos días a todos. Una vez más doy la más cordial bienvenida a los socios aquí presentes así como a las personas que han venido este día en representación de algunos socios que por sus diferentes ocupaciones laborales y/o personales, han tenido que delegarlos para que asistan esta mañana. Gracias a todos por su concurrencia a esta Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía citada para el día de hoy y reciban de mi parte un abrazo fraterno.

Empiezo mi informe indicando que es nuevamente un honor muy grato para mí en calidad de Gerente de Transporte Turístico e Institucional ESTYSAN C.A, el dirigirme a ustedes en esta ocasión, con el propósito de presentarles este Informe Anual, acerca de la marcha y actividades de la Compañía durante éste último año, en el cual estuve a cargo de la Gerencia y Representación Legal de la Compañía.

Quiero indicar y recordarles tal como lo he hecho en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía celebradas anteriormente, que Estysan tiene todos los documentos, así como papeles exigidos por todas las autoridades tanto gubernamentales, así como fiscales y ante todo morales, en completo orden, razón por la cual cada uno de nosotros nos debemos sentir tranquilos, satisfechos y orgullosos de pertenecer en los actuales momentos a nuestra compañía Estysan, y digo nuestra, porque como sabemos, cada uno de nosotros somos dueños en una parte proporcional, así sea pequeña de la misma.

Esta aseveración la han podido constatar claramente en varias ocasiones, según los Informes recibidos tanto por las autoridades competentes, así como por los señores Comisarios de la Compañía, quienes siempre tuvieron la buena voluntad de revisar en una forma minuciosa todos los libros y papeles tanto contables - financieros, así como administrativos, y certificaron la transparencia con la que se realizan todas las actividades y registros contables y económicos en Estysan. Luego de unos momentos, el Sr. Luis Enrique Asimbaya, Comisario Principal del año del ejercicio económico que vamos a tratar en esta mañana, certificará al respecto con su informe.

Dicho todo esto, a continuación paso a detallar las labores efectuadas por la presente Directiva, al 31 de Diciembre del 2010. Este informe de Gerente está constituido por dos partes para una mejor comprensión: En la primera parte consta información de los aspectos administrativos, y, en la segunda parte se encuentra información de los aspectos económicos y financieros, así:



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

- En lo relacionado con la Superintendencia de Compañías, se tiene todos los documentos y papeles de trabajo exigidos por esta institución, tales como los Libros de Acciones y Accionistas completamente actualizados. Este punto es muy importante, ya que como todos ustedes saben, en él se encuentra la vida de cada socio en lo relacionado con su paso por la compañía, y más aún en la actualidad que Estysan ha crecido mucho desde que yo tomé a cargo la Gerencia, cuando éramos 26 socios, mas hoy, en la actualidad somos 76 socios en total. Aprovecho la oportunidad para darles la más cordial bienvenida a los socios nuevos, y a quienes por primera vez asisten a una Junta General de Accionistas de Estysan. Ténganlo por seguro que han ingresado a una compañía "transparente" en todo el sentido de la palabra.

- Otro punto importante es que todas las transferencias o traspasos de acción se efectúan con Cartas de Cesión de las Acciones, las cuales son firmadas por cedente conjuntamente con su cónyuge, de ser el caso y por el cesionario (o sea el nuevo socio), garantizando así la completa seguridad del negocio efectuado por las 2 partes involucradas, teniendo así todos los papeles en regla y en orden, ya que éste es su respaldo de la negociación. Con respecto a este punto, les recuerdo nuevamente que la ley faculta a que en caso que alguien quiera canjear la acción comprada a un socio, por una acción a su propio nombre, lo puede hacer sin ningún problema, el único requisito es que debe traer la acción anterior para anularla y extenderle una nueva a su nombre.

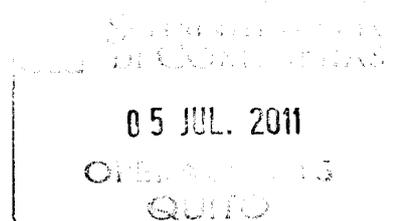
- Otro punto importante aquí, es que se lleva el Libro Foliado de Actas, tanto de Juntas Generales, así como de las Actas de Directorio, adjuntando sus expedientes, o sea sus respaldos, según lo que estipula la ley en el Reglamento sobre Juntas emitido por la Superintendencia de Compañías.

(En general, los trámites con esta institución no han variado).

En los aspectos relacionados con la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial :

Uno de los puntos más importantes en lo relacionado con este ente, es que se tiene el Permiso de Operación de nuestra compañía "Renovado" en este organismo, desde Abril 2008, el cual tiene una duración de 5 años, esto es hasta el 25 de enero del 2013, con el cual, todos los accionistas que poseen vehículos, pueden circular a nivel nacional. (ya que como es de conocimiento general, el Permiso de Operación, es el documento habilitante con el cual se trabaja en el tipo de servicio que brindamos a la comunidad, que es el Transporte Turístico a Nivel Nacional.

Hasta el año 2010 los trámites en este organismo, estaban efectuándose de una manera ágil y mucho mejor que en el pasado, en lo relacionado a los trámites de Cambio de Socio y Cambio de Unidad: En la actualidad se los tramitarían en aproximadamente una semana, pero eso sí, siempre y cuando ya se entreguen todos los documentos requeridos para cada trámite, tanto del socio así como de la compañía.



En lo que se relaciona con los trámites de "Incrementos de Cupo", les informo que están suspendidos hasta que terminen el análisis interno que lo están realizando en esta institución, acerca de estudios orientados a la racional utilización de la flota vehicular en el país. Además están suspendidos la emisión de Permisos de Operación para empresas nuevas, así como la renovación de Permisos de Operación para empresas existentes.

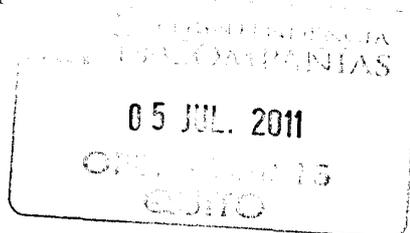
Un punto muy importante en este organismo es que se deben deshabilitar los puestos del sistema computarizado de la Comisión Nacional de Tránsito, cuando un socio por cualquier razón venda su vehículo. Esto significa que se debe únicamente quitar el vehículo de los registros del sistema computarizado de este organismo, hasta que el socio ponga otro en su lugar. Quiero dejar en claro en este punto que, NO es que se lo saca al socio de los registros ni de la Comisión Nacional de Tránsito, ni de la Nómina de la Superintendencia de Compañías, sino que solamente se deshabilita el vehículo hasta que sea reemplazado. Una recomendación muy importante es que, luego de que quienes deshabiliten sus unidades, deben regresar a dejar en la oficina, el documento emitido por la Comisión Nacional, ya que se necesita tener la historia de cada vehículo en las carpetas de cada socio de la compañía. Para que el socio siga manteniendo su puesto en la Comisión Nacional, es necesario que ponga otro vehículo y lo habilite de conformidad al formulario expedido por la Comisión Nacional, que se encuentra en el Sistema Informático de Control de Tránsito y Transporte Terrestre (SICOTTT).

Desde el presente año, ya no se han podido efectuar ningún trámite de Cambio de Socio, ni de Cambio de Unidad, ni de Incrementos, debido a que ya entra en ejecución el Instructivo que regula el Transporte Terrestre Turístico, expedido mediante Registro Oficial No. 431, especialmente en lo que se relaciona al Art. 39 que dice: "Prohíbese que en las compañías de transporte terrestre turístico, sus socios o accionistas sean dueños de los vehículos con los que la empresa presta el mencionado servicio".

Valga la oportunidad en este punto, de informarles que los vehículos de los socios de las compañías de transporte turístico, deben poner a nombre de la compañía los vehículos. Esto conlleva a una gran reorganización de los procesos en las compañías, como ya es de conocimiento de la mayoría de todos ustedes. Para tratar acerca de este punto tan delicado, deberá ser convocada por la Directiva que salga electa el día de hoy, para reunirse, una Junta General Extraordinaria de Accionistas en unos aproximadamente 2 a 3 meses y tratar exclusivamente este tema, así como para tratar y analizar el Reglamento que está preparando la Comisión Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre sobre este punto.

Pasando a lo relacionado con la Subjefatura de Tránsito de Sangolquí: Como todos sabemos, las gestiones que se realizan en la Subjefatura son: Solicitar la Verificación y Constatación vehicular de las furgonetas nuevas que ingresan a la Compañía, con el propósito de que las mismas sean enviadas a la Comisión Nacional de Tránsito para los trámites pertinentes, según sea el caso. Otra actividad que se realiza en la Subjefatura de Tránsito de Sangolquí es la Matriculación de las furgonetas con placas de alquiler.

En lo que se relaciona a las Verificaciones Vehiculares, el trámite a seguir en este organismo sigue igual desde el año pasado, esto es que se debe primero hacer un oficio dirigido a la Comisión Provincial de Tránsito, en el que se solicite emitan a su vez una solicitud de parte este organismo para que procedan a efectuar dicha verificación en la



Subjefatura, organismo que a su vez al recibir esta solicitud, procede a realizar la verificación y emitir el correspondiente documento, que servirá luego para continuar con los trámites en la Comisión Nacional de Transito.

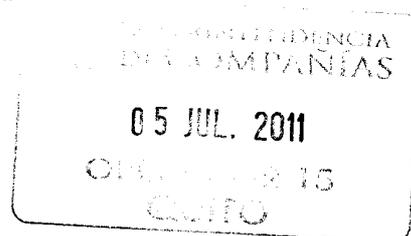
En lo relacionado con el Ministerio de Turismo: Debido a la descentralización en varias gestiones, entre las cuales se encuentran algunas con esta institución, en la actualidad se realizan todas los papeleos en la dependencia denominada "Dirección de Turismo" en el Municipio de Rumiñahui, tales como: el pago de la Licencia Anual de Funcionamiento, la misma que fue pagada por el año 2010 la cantidad de U\$ 308,61

En lo que se refiere a la Cámara de Turismo: Captur: Como es de su conocimiento, desde hace casi 2 años, el Gobierno Nacional emitió un decreto en el que dejaba a discrecionalidad la afiliación a las Cámaras y a los colegios de profesionales, lo que significa que no es obligación y que es opcional el afiliarse o no a estos organismos. La administración resolvió la no afiliación de la compañía, por considerar que no se requieren las prestaciones de esta Cámara, ya que no brinda los servicios requeridos en nuestra rama que es el Transporte Turístico, y ésta es la razón por la que no hubo ningún egreso por este concepto durante el ejercicio económico analizado esta mañana

En relación con el Municipio de Rumiñahui:

En el ejercicio económico que hoy estamos analizando, les informo que no se efectúa aún el pago de la Patente Anual por el año 2.009 ni por el año 2.010. (La Patente es la autorización que emiten los Municipios para realizar el ejercicio de la actividad de cada empresa). Esto es debido a que, tal como les expliqué anteriormente, existía y aun persiste el problema de un elevado valor que tienen registrado en su sistema, relacionado con el impuesto por ocupación de la vía, que dicen, se deberá cancelar primero, para que el Municipio autorice el pago de la Patente.

- Como lo expliqué anteriormente, el pago mensual por el valor del impuesto por ocupación de la vía, en el pasado como recordarán eran valores pequeños, pero en la actualidad el Municipio de Rumiñahui emitió una Resolución, mediante una Ordenanza para normar los espacios públicos, cerramientos y frentes, en la cual no consta ni está establecido lo que se relaciona al transporte Turístico, razón por la cual nos hemos acercado al Municipio con esta inquietud, y nos han indicado que se deberá seguir realizando gestiones de nuestra parte, manifestando la situación de nuestra compañía, para ver si nos pueden exonerar del pago de estos valores. Tan pronto como se sepa alguna novedad al respecto, se les comunicará a los socios que poseen vehículo especialmente, porque de ser el caso, si el Municipio se mantiene en que se debe pagar ese rubro, se tendrá que hacerlo, mediante el pago de una cuota extra por parte de los socios con vehículo, quienes deberán cancelar primero en la oficina, para disponer de fondos e ir a pagar al Municipio. En todo caso, esta gestión esta en stand by, ya que además de que las otras compañías de Rumiñahui están solicitando que se derogue esta ordenanza, por mi parte, el año pasado presenté una carta, argumentando todos los aspectos legales por los cuales no amerita el cobro de este rubro a nuestra compañía



Además he procedido a contratar al Dr. Carlos Salazar, Abogado, para que nos ayude y realice los escritos necesarios, ya que el mes pasado nos llegó una boleta de citación a Juicio Coactivo para el pago del impuesto por ocupación de la vía de 55 unidades (QUE ROCIO DE LECTURA A LA CARTA).

El día de ayer, el Dr. Salazar se acercó a la oficina y me expresó que el día jueves de la próxima semana, ya sale la Resolución favorable para nosotros y que no me preocupe al respecto. Les mantendré informados, tan pronto sepamos el desenlace.

- Además, otro punto que se encuentra pendiente en relación a esta institución, y como ustedes recordarán, es el "Registro" en el Departamento del Transporte (creado el año pasado en el Municipio de Rumiñahui), en el que todas las compañías de transporte de este valle, debemos sacar un "Registro" que es como sacar un Permiso de Operación, para ya tener registradas en esa institución a las compañías, pero que lamentablemente nos exigían tener pagada la Patente y el Impuesto a la Vía, para continuar con este trámite. Además no se pudo concretar la verificación porque 2 personas socias no presentaron la documentación requerida por ellos. Así que también es un trámite que está en stand by.

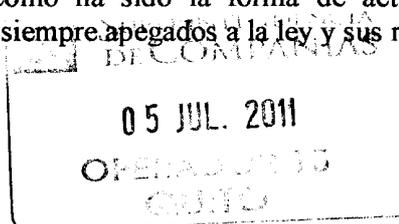
En lo que se relaciona con la EPMOP, se realizó también en junio del 2.010, la gestión para que se nos entregue una certificación para que las unidades de nuestra compañía puedan circular en horas pico por la nueva regulación emitida por el Municipio de Quito según Ordenanza Metropolitana 0305 del Pico y Placa. Los socios que no tengan una copia en su poder de esta resolución, al día hoy acercarse a la Sra. Rocío y solicitarla. Procedo a dar lectura a la misma, para conocimiento general (dar lectura a mi carta y la respuesta).

Otro asunto que les pongo en su conocimiento en relación a los temas administrativos que estamos tratando, es que así como Estysan cumple con todos los organismos de control como compañía, también lo hace con los organismos administrativos de personal y recursos humanos. Me refiero con el Ministerio de Relaciones Laborales, así como con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – I.E.S.S., cumpliendo así con todos los requisitos formales como empresa.

Pasando a otro tema que es el relacionado a los asuntos económicos y financieros de la compañía, como les mencioné al inicio del presente informe, les indico que en el transcurso de la semana, nos hemos reunido con el señor Comisario Luis Enrique Asimbaya, a quien se le presentó todos los documentos y papeles para que sean revisados, entre ellos, los balances que tienen en sus manos, tanto el Balance de Situación, así como el Estado de Resultados, correspondientes al año terminado al 31 de diciembre del 2.010, tal como lo estipula la ley, quien analizó y revisó minuciosamente cada rubro de los mismos, así como los papeles de respaldo de cada egreso efectuado, y quien emitió su informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas convocada par el día hoy.

Algunos puntos de relevancia en este tema, son los siguientes:

En cuanto al tema relacionado con los procedimientos contables, económicos y financieros, se los efectúa con total transparencia, tal como ha sido la forma de actuar de esta administración desde que fui elegida como tal, siempre apegados a la ley y sus reglamentos.



- Los Estados Financieros están realizados y presentados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad por lo que la Contabilidad de la compañía se ajusta a las Normas Legales vigentes en el Ecuador.

- En lo que tiene relación con el manejo del dinero, como ustedes saben, se lo hace a través de la cuenta corriente que Estysan mantiene en el Banco Internacional, mediante la emisión de cheques, los cuales, absolutamente todos los desembolsos, llevan la firma de Presidente y Gerente, tal como lo estipulan los Estatutos de la compañía. El valor al 31 de Dic. en el banco era de \$ 2.431,45 (este valor incluye la cancelación de la póliza de inversión que manteníamos desde el año 2.008 en el Banco Solidario, y que fue necesario cancelar y no renovarla, por cuanto ya no disponíamos de liquidez al final del año. Esta situación se produce por cuanto, como todos sabemos, aún persisten algunos socios que no pagan las cuotas desde hace algunos años atrás.

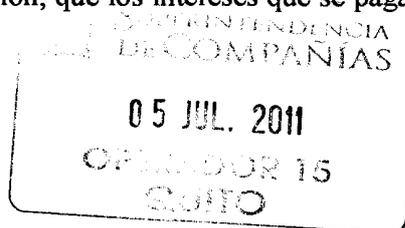
- Además se mantiene en la oficina, una Caja Chica de US\$ 100,00 en efectivo, para los pequeños gastos mensuales, tales como movilizaciones, pago de luz, compra de útiles/materiales de oficina, fotocopias, etc.

- En relación a los Activos Fijos, se tiene el inventario de los mismos, al igual que el cuadro de sus depreciaciones hasta Dic/10. Dentro del rubro de Activos Fijos, como ustedes podrán apreciar más adelante, ya casi están depreciados en su totalidad los bienes muebles, esto es, los Muebles y Enseres y los Equipos de Oficina.

- Otro punto también de relevancia aquí es, en lo que se refiere al pago de deudas: Siguen siendo en su gran mayoría, las mismas personas que irresponsablemente no se acercan a cancelar las obligaciones mensuales, y parecería que no les importa en lo absoluto la situación. Por esta razón las cuentas por cobrar, siguen siendo muy elevadas. En cambio hay una gran cantidad de socios, quienes saben que la compañía vive solamente del aporte mensual por concepto de las cuotas y lo hacen oportunamente y en otros casos cancelan cada 3 o 4 meses, pero se acercan a hacerlo. Vaya para ellos un agradecimiento.

Hago nuevamente un llamado muy especial a ustedes señores accionistas, para que cada uno de nosotros tomemos conciencia y cumplamos con nuestras obligaciones para con la compañía, ya que les vuelvo a insistir que, para que una gerencia o dirección tenga éxito, es necesario de la colaboración de todos quienes conformamos la entidad, y es por esto, que les solicito muy comedidamente que las personas que se encuentran morosas, se acerquen y cancelen sus deudas, ya sea en un forma total, o al menos parcial.

Recuerden que para poder realizar un plan de acción dentro de una compañía, se necesita que todos sus miembros sean conscientes de que pertenecen a un grupo en el cual se tienen deberes, derechos y responsabilidades para con el resto de compañeros y para con la compañía. Por favor señores accionistas, NO esperemos que siga aumentando las deudas de cada uno, y es por esto lo que les insisto: Acérquense a cancelar a tiempo sus deudas y así inclusive, el peso se hace menor que cuando dejamos acumularnos por varios meses y en algunos casos años, el pago se hace demasiado pesado. Es por esta situación, que los intereses que se pagan por



el cobro de cuotas atrasadas es un rubro muy importante de ingresos para la compañía, lo cual se lo podrían evitar al ser puntuales en sus pagos de cuotas.

- En el rubro de Cuentas por Pagar, existen pequeñas deudas y provisiones por gastos que se pagan en el siguiente ejercicio económico, tales como los gastos de teléfono, luz, se registran los gastos de la caja chica, provisionando el egreso para enero/11, y se encuentran también los valores retenidos de impuestos y que se pagan el siguiente mes, en este caso en el siguiente ejercicio económico que es en enero/11.

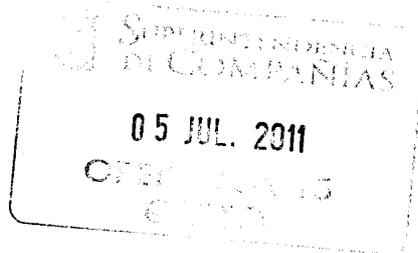
- Todos los meses se retienen y se pagan los impuestos tanto el I.V.A., como de Retención en la Fuente, se presentan los Anexos Transaccionales de Retenciones por Otros Conceptos, así como se presentan las Declaraciones Anuales del Impuesto a la Renta y así no se tiene ningún problema con el S.R.I., cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario.

- Pasando al tema del Estado de Resultados, que son lo ingresos y los egresos, son los que corresponden al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010, los cuales todos están sustentados con respaldos según la ley, y en el caso de los ingreso, son por el giro normal de la compañía, esto es, por el pago de cuotas de los socios, por los traspasos de acciones, por el cobro de cuotas atrasadas y por el cobro de multas por no asistir a JGA.

- En el caso de los egresos, todos los desembolsos por los gastos de la Compañía, se emiten comprobantes de retención en la fuente según lo que estipula la ley, previa a la presentación de una factura que debe tener todos los requisitos legales según el Reglamento de Facturación emitido por el SRI. Los desembolsos dentro del rubro de Egreso Operacionales, corresponden a los gastos administrativos de la compañía, tales como: Sueldos, Horas Extras, Beneficios Sociales, Movilizaciones y Transportes, Aportes al Iess, Honorarios a Profesionales, entre otros En cambio en los gastos administrativos por pago a instituciones, se registran los pagos a los Municipios, Superintendencia de Compañías, Dirección de Turismo, etc. Dentro del rubro de los Egresos no Operacionales se encuentran los gastos bancarios por pago de todos los servicios que brindan las instituciones bancarias, y también se registran las Depreciaciones anuales de los Activos Fijos.

- El resultado del presente ejercicio económico, refleja una pérdida contable de \$ 1.408,64. Debido básicamente a lo que les expuse anteriormente, que es el no pago de las cuotas por parte de algunos socios de la compañía, lo que nos ha hecho en el presente momento, perder mucha liquidez para seguir funcionando con normalidad.

Y para decirlo en una forma general, Estysan está al día tanto con las entidades fiscales, así como gubernamentales, ya que cumple a cabalidad con lo estipulado en las leyes, reglamentos y estatutos, quedando pendientes algunos temas que les he expuesto en el transcurso del presente informe y los cuales, deberán ser resueltos por la nueva Directiva que salga elegida el día de hoy.



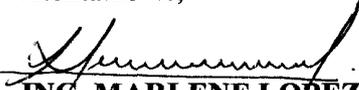
Hasta aquí mi informe de labores correspondiente al período que va del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2.010, el cual lo doy por terminado, reiterando como siempre mi profundo agradecimiento primero a Dios por haberme dado la salud, la vida y la sabiduría para tomar las decisiones correctas a favor de nuestra compañía y poderles servir a todos sus miembros, pensando siempre que los logros y beneficios obtenidos en mi gestión están dirigidos a la gran mayoría de los socios.

En segundo lugar quiero agradecer al señor presidente, Gonzalo Riera, por todo su apoyo y respaldo incondicional que recibo de su parte todos los días de mi gestión. Agradezco también al resto de Directivos de la compañía, así como también al Sr. Comisario Sr. Asimbaya, por su fructífera labor a favor de los socios, quien efectuó el trabajo a él delegado con muchísima responsabilidad, y a quien se le presentó y revisó minuciosamente todos los papeles de la compañía para emitir su informe, lo cual hace que todos los socios tengan la más grande tranquilidad al saber que este trabajo ha sido efectuado por una persona muy capaz y responsable. Agradezco también a ustedes señores accionistas por toda su confianza en la compañía y en sus dirigentes.

Y no puedo dejar de pasar por alto mi profundo y muy especial agradecimiento, como siempre, a la señora secretaria Rocío Arguello, quien siempre está dispuesta a colaborar, no solo para que mi gestión sea un éxito, sino también para con todos ustedes, ayudándolos en todo momento. Vaya para usted Rocío un gran reconocimiento!!

Hasta aquí mi informe de labores correspondiente al año que terminó el 31 de Dic/10, el cual lo doy por terminado, reiterándoles mi compromiso de responsabilidad, lealtad, transparencia y honestidad de trabajo, cumpliendo a cabalidad las labores a mí encomendadas como Gerente. Muchas gracias por su gentil atención.

Atentamente,


ING. MARLENE LOPEZ
Gerente y Representante Legal
ESTYSAN C.A.

